



Resolución Jefatural No. 039

-2019-AGN/J

Lima, 05 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2019-AGN/J, de fecha 30 de enero de 2019, se aprueba la evaluación del Plan Operativo Informático del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018;

Que, por error involuntario en su artículo 2 se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro de la Evaluación del Plan Operativo Informático del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018, en la página web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, siendo lo correcto encargar dicha acción a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, toda vez que dicha Oficina es el órgano responsable de planificar, implementar, gestionar las tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten soluciones informáticas integrales a los órganos de la entidad, según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

Que, asimismo, los siguientes artículos de la Resolución Jefatural N° 035-2019-AGN/J se numeran como artículo 2 y artículo 3, siendo lo correcto artículo 3 y artículo 4, respectivamente, atendiendo a la numeración correlativa;

Que, por tanto es pertinente rectificar, a través de la presente, el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 035-2019-AGN/J, así como la numeración de sus artículos siguientes;

Con los visados de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 035-2019-AGN/J, según el siguiente detalle:

Dice

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Debe decir

Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

06 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Artículo 2.- Rectificar la numeración de los dos artículos finales de la Resolución Jefatural N° 035-2019-AGN/J, según el siguiente detalle:

Dice

Artículo 2

Debe decir

Artículo 3

Dice

Artículo 3

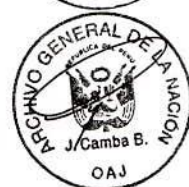
Debe decir

Artículo 4

Artículo 3.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

06 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo